

PARRAL, 17 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3754/

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 4) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
 - 5) Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de julio del 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
 - 6) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar revisión de Carpetas Familiares del Sector Verde Cesfam Arrau Méndez, con motivo de acreditación del Cesfam, las horas serán realizadas el día 17 de julio del presente año en el horario comprendido entre las 17:00 hrs y las 20:00 hrs.

ERIC FUENTES VILLAGRA
Administrativo
Rut.: 17.855.235-K

PAULA ROJAS OLIVARES
Administrativa
Rut: 10.215.550-5

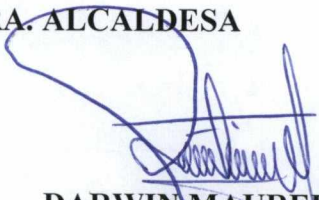
2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/FPR//jgt
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal